

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>INSPECCIONES PROGRAMADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Edición</b>	001
		<b>Código</b>	EVR-PRO-003
		<b>Vigencia</b>	10/06/2013
		<b>Página</b>	1 de 6

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE.....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>2</b>
<b>4.</b>	<b>DEFINICIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>5.</b>	<b>ROLES Y RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>2</b>
<b>5.1.</b>	<b>JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....</b>	<b>2</b>
<b>5.2.</b>	<b>JEFES DE LAS ÁREAS INSPECCIONADAS.....</b>	<b>2</b>
<b>5.3.</b>	<b>PERSONAL DESIGNADO PARA DESARROLLAR LAS INSPECCIONES ...</b>	<b>2</b>
<b>6.</b>	<b>DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>6.1.</b>	<b>PLANIFICACIÓN ANUAL DE INSPECCIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>6.2.</b>	<b>PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>6.3.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS .....</b>	<b>3</b>
<b>6.4.</b>	<b>REGISTRO DE LAS OBSERVACIONES.....</b>	<b>4</b>
6.4.1.	Elaboración del Reporte de Inspección.....	4
6.4.2.	Estimación de la magnitud de los riesgos .....	4
6.4.3.	Planificación de las medidas de control .....	4
<b>6.5.</b>	<b>COMUNICACIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>6.6.</b>	<b>SEGUIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
6.6.1.	Seguimiento del programa de inspecciones.....	5
6.6.2.	Seguimiento de recomendaciones .....	5
<b>7.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>5</b>
<b>8.</b>	<b>ACTUALIZACIONES .....</b>	<b>6</b>

<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado por</b>
Miguel Nodar	Mariela Fresia
Jefe de Seguridad Industrial	Gerente Medio Ambiente, Seguridad y Calidad

Si usted está leyendo este documento impreso, está leyendo una copia no válida.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>INSPECCIONES PROGRAMADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Edición</b>	001
		<b>Código</b>	EVR-PRO-003
		<b>Vigencia</b>	10/06/2013
		<b>Página</b>	2 de 6

## 1. OBJETO

Definir una metodología para la planificación, ejecución y elaboración de informes de inspección de Seguridad Industrial y establecer un criterio para el seguimiento de las recomendaciones.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las inspecciones efectuadas por personal de Seguridad Industrial en ANCAP – Planta La Teja.

## 3. REFERENCIAS

- EVR-PRO-001 “Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles”
- EVR-PRO-002 “Cálculo del factor de probabilidad para la evaluación matemática de riesgos por el Método Fine”
- EVR-FOR-001 “Inspecciones de Seguridad Industrial”
- Listados de ítems a verificar en inspecciones de seguridad

## 4. DEFINICIONES

Ver documento EVR-PRO-001.

## 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

### 5.1. JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Jefe de Seguridad Industrial es responsable de:

- Establecer, difundir y realizar el seguimiento del programa de inspecciones, a los efectos de mantener actualizada la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles establecidos
- Enviar los informes de inspección a los jefes de las áreas o instalaciones inspeccionadas según corresponda

### 5.2. JEFES DE LAS ÁREAS INSPECCIONADAS

Los Jefes de las áreas inspeccionadas son responsables de:

- Colaborar en el desarrollo de las tareas establecidas en el presente procedimiento
- Revisar el Informe de Inspección de Seguridad Industrial, a efectos de conocimiento y posibles modificaciones del mismo según se considere
- En los casos acordados con Seguridad Industrial, efectuar los avisos SAP que correspondan
- Cumplir con las recomendaciones indicadas en el informe de inspección correspondiente

### 5.3. PERSONAL DESIGNADO PARA DESARROLLAR LAS INSPECCIONES

Son responsables de:

- Desarrollar las inspecciones tal como se establece en el presente procedimiento

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>INSPECCIONES PROGRAMADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Edición</b>	001
		<b>Código</b>	EVR-PRO-003
		<b>Vigencia</b>	10/06/2013
		<b>Página</b>	3 de 6

- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones realizadas durante las inspecciones
- En los casos acordados con el Jefe del área inspeccionada, efectuar los avisos SAP que correspondan

## **6. DESCRIPCIÓN**

### **6.1. PLANIFICACIÓN ANUAL DE INSPECCIONES**

Anualmente el Jefe de Seguridad Industrial elabora el Programa de Inspecciones. En el mismo se indica la instalación y lugar a inspeccionar, tipo de inspección (general o por temas específicos), personal designado para ejecutar las mismas y fecha comprometida para su realización. Se utiliza para ello el formato de programa EVR-FOR-001.

En caso de no poder cumplir con la fecha comprometida, se reprograma la misma, quedando registrado en el Programa de Inspecciones correspondiente.

Previamente a la realización de las inspecciones, los ejecutantes deben informar al personal a cargo de las áreas a inspeccionar acerca de las mismas, a efectos de que sea designado un referente del lugar para colaborar en el desarrollo de la actividad.

### **6.2. PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se realiza la recopilación de información, documentación técnica, así como también otros estudios anteriormente realizados.

A continuación se presenta un listado del tipo de información que podría ser útil tener previamente disponible:

- Informes de inspecciones anteriores
- Organigrama del área, responsabilidades, descripción de tareas
- Procedimientos de trabajo
- Fichas de seguridad de los productos asociados a las actividades
- Datos sobre incidentes o enfermedades profesionales registrados
- Planes de Emergencia
- Reporte de peligros provenientes del Sistema SEG o de comunicaciones al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
- Avisos SAP asociados a seguridad en el área a inspeccionar
- Observaciones de empresas externas que realizan revisiones periódicas, cuando corresponda
- Requisitos legales aplicables

### **6.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS**

Para algunas instalaciones y lugares a inspeccionar, se cuenta con listas de ítems a verificar durante el desarrollo de las recorridas, a modo orientativo, las cuales pueden ser utilizadas como apoyo en caso de considerarse necesario.

Las inspecciones se desarrollan de la siguiente forma:

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>INSPECCIONES PROGRAMADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Edición</b>	001
		<b>Código</b>	EVR-PRO-003
		<b>Vigencia</b>	10/06/2013
		<b>Página</b>	4 de 6

El personal de Seguridad Industrial designado:

- concurre al área a inspeccionar
- se dirige a la persona designada para colaborar en las tareas de inspección
- recopila datos en conjunto con el representante del área inspeccionada, efectuando relevamiento fotográfico de las observaciones siempre que sea posible
- realiza el seguimiento de las recomendaciones anteriores asignadas al área inspeccionada

Si bien las observaciones se registran de la forma indicada en el punto siguiente, cabe destacar que en caso que sea necesario realizar una observación de carácter urgente, la misma se debe registrar como Reporte de Peligros en el Sistema SEG, y debe ser comunicada de inmediato a la jefatura del área correspondiente, para solicitar que se corrija la situación y se informen las acciones implementadas.

## **6.4. REGISTRO DE LAS OBSERVACIONES**

### **6.4.1. Elaboración del Reporte de Inspección**

Luego de realizada la inspección, las observaciones son ingresadas en el Reporte de Inspección en el Módulo de Inspecciones del Sistema SEG.

Para el caso de seguimiento de recomendaciones anteriores, la actualización del estado de las mismas se efectúa a través de la sección “Seguimiento de Recomendaciones” del “Módulo de Inspecciones” del Sistema SEG.

### **6.4.2. Estimación de la magnitud de los riesgos**

Una vez identificados todos los peligros, se procede a la evaluación de los riesgos correspondientes a cada observación. Dicha evaluación se realiza directamente a través del Sistema SEG, utilizando el Método Fine.

### **6.4.3. Planificación de las medidas de control**

En esta etapa se definen las medidas concretas y específicas para el control de los riesgos detectados en los lugares inspeccionados. El objetivo es encontrar soluciones que eliminen o minimicen los riesgos detectados a raíz de la Evaluación de Riesgos.

Tales medidas de control son registradas en el ítem correspondiente a “Recomendaciones” dentro del mismo Reporte de Inspección, para cada una de las observaciones efectuadas.

Como criterio para indicar el responsable por el cumplimiento de la recomendación, se toma al Jefe del área inspeccionada. Para el caso de inspecciones a empresas contratadas (locales de bienestar, obradores u otros), se indica como responsable al jefe del área contratante.

Como criterio para indicar el plazo comprometido para el cumplimiento de cada recomendación, se toma el valor de Nivel de Riesgo estimado, cuyo valor surge de su evaluación en el Sistema SEG. Los plazos a indicar se toman como sigue:

- Nivel de Riesgo Bajo (entre 20 y 50): plazo seis meses

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>INSPECCIONES PROGRAMADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Edición</b>	001
		<b>Código</b>	EVR-PRO-003
		<b>Vigencia</b>	10/06/2013
		<b>Página</b>	5 de 6

- Nivel de Riesgo Medio (entre 50 y 200): plazo tres meses
- Nivel de Riesgo Alto (entre 200 y 400): plazo un mes
- Nivel de Riesgo Muy Alto (más de 400): plazo una semana

En coordinación con el Jefe del área inspeccionada para los casos que así lo requieran, desde Seguridad Industrial se realizan los avisos SAP correspondientes, a efectos de llevar a cabo las acciones propuestas. Se debe emplear la revisión “SEG INDU” o “INCENDIO” según corresponda, a efectos de simplificar el seguimiento. Además se registra el número de aviso en el Seguimiento de Recomendaciones del Sistema SEG.

## **6.5. COMUNICACIONES**

Se emite el Reporte de Inspección completo (incluyendo Evaluación de Riesgos en caso de corresponder) y el mismo es enviado en formato *pdf* al Jefe de Seguridad Industrial vía correo electrónico para su revisión.

Una vez revisado el informe, éste se envía por correo electrónico por parte del Jefe de Seguridad Industrial al Jefe del área o instalación inspeccionadas según corresponda, a efectos de conocimiento y posibles modificaciones del informe realizado en caso de entenderse necesario.

En caso de considerarse necesario, se designa un representante de Seguridad Industrial para realizar una reunión con el Jefe del área o instalación inspeccionadas, a efectos de repasar el informe y acordar las recomendaciones efectuadas, así como las responsabilidades y plazos establecidos.

## **6.6. SEGUIMIENTO**

### **6.6.1. Seguimiento del programa de inspecciones**

El seguimiento del Programa anual de inspecciones se efectúa cada tres meses desde el lanzamiento del programa respectivo, en reuniones entre el Jefe de Seguridad Industrial y el personal designado para realizar las inspecciones.

### **6.6.2. Seguimiento de recomendaciones**

El objetivo de esta actividad es detallar el estado actualizado de las recomendaciones efectuadas en cada inspección.

Se realiza como mínimo anualmente, considerando el nivel de riesgo asociado. Los comentarios de seguimiento se registran en la sección de “Seguimiento de Recomendaciones” del “Módulo de Inspecciones” del Sistema SEG.

## **7. ANEXOS**

No aplica.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>INSPECCIONES PROGRAMADAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Edición</b>	001
		<b>Código</b>	EVR-PRO-003
		<b>Vigencia</b>	10/06/2013
		<b>Página</b>	6 de 6

## 8. ACTUALIZACIONES

Edición	Fecha	Motivo/Item modificado
001	10/06/2013	Creación del documento